

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32762** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000308/2011, se ha dictado a instancias del procurador Sra. Celia Cebrian Orgaz, en fecha 27-09-11 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "La Vaina 2001, S.L.", con CIF B-50884253, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono Valdeconejo, C/ Pineta, parcela 13 B-2, nave 2, Cuarte de Huerva.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Zaragoza, 27 de septiembre de 2011.- El /La Secretario/a Judicial.

ID: A110073491-1